

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día catorce de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veintiséis del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número ciento cuarenta y ocho (148-2016), por parte del señor Ismael Adolfo Turcios Rosales, quien solicitó: "Información pública generada por la institución en materia de acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, ética pública e institucionalidad durante el periodo que comprende desde el 01 de junio de 2015 hasta el 25 de mayo de 2016 (24 requerimientos)".
- II. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- III. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- IV. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. La presente solicitud se remitió a cuatro unidades administrativas de este ministerio: Unidad de Gestión Social, Gerencia Financiera Institucional, Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y Oficina de Información y Respuesta para la localización y remisión de la información para responder a los 24 requerimientos presentados.
- VI. En atención a la presente solicitud la Unidad de Gestión Social respondió los requerimientos relacionados al apartado identificado como "EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", en lo que corresponde a los numerales 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la solicitud de información. Así mismo anexó el acuerdo No. 163 de creación de la Unidad de Gestión Social en el Ministerio de Obras Públicas.
- VII. Por su parte, la Gerencia Financiera Institucional, emitió nota para dar respuesta a los requerimientos puntuales del apartado "EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD", "g) Detalle de asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando: Detalle presupuestario, Ejecución presupuestaria hasta el 26 de mayo de 2016", informando lo siguiente: "Sobre el particular le comunico que según información proporcionada por la Jefa del Departamento de Presupuesto MOPTVDU, las respuestas son las siguientes:
- Presupuesto asignado a la OIR año 2016 US \$3,680.00
 - Presupuesto ejecutado por la OIR al 26/5/2016 US \$ 0.00
- VIII. La Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional emitió informe para responder al apartado identificado en la solicitud de información como "EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA", numerales 20, 21, 22 y 23. Así también, emitió respuesta a parte del apartado identificado como "EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD", específicamente el correspondiente al literal d) "Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información".
- IX. Finalmente, la Oficina de Información y Respuesta emitió nota detallando las respuestas a los requerimientos identificados en la solicitud como "EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN", numerales del 1al12. Así también, los requerimientos identificados como "EN MATERIA DE

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

RENDICIÓN DE CUENTAS", numeral 19; requerimiento identificado como "EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD", numeral 25, literales a), b) c), e) f) y h). Además, anexa los siguientes documentos:

- Índice de Información Reservada.
- Agenda del evento de Rendición de Cuentas 2015.
- Informe emitido para la Rendición de Cuentas 2015.
- Currículo profesional del Oficial de Información.
- Inventario de la Oficina de Información y Respuesta.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Ismael Adolfo Turcios Rosales.
- Entréguese la información remitida por la **Unidad de Gestión Social, Gerencia Financiera Institucional, Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y Oficina de Información y Respuesta** más los documentos anexos que forman parte de las respuestas y que fueron requeridos por el solicitante.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv